

ACUERDO No. 18 (septiembre 03 de 2021)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., DE LA VIGENCIA FISCAL 2021".

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial.
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 384 de fecha 31 de diciembre de 2020, la cual empezó a regir a partir del acta No. 033 de fecha 22 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2021.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante Acuerdo No. 022, de fecha 30 de diciembre de 2020, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2021.
5. Que Empresas Públicas de Armenia ESP, suscribió con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y el municipio de Armenia, el contrato interadministrativo No. 938 de 2020, que tiene como objeto aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO BARRIOS LA CLARITA, LA ISABELA, ZULDEMAIDA, Y SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", por valor de Tres Mil Quinientos Once Millones Setecientos Treinta Mil ochenta y Cinco Pesos Mcte. (\$3.511.730.085). Valor que incluye su interventoría.



6. Que, con el objeto de dar cumplimiento al convenio mencionado en el punto anterior, Empresas Públicas de Armenia ESP, como parte ejecutora, suscribirá con el Municipio de Armenia, Convenio Interadministrativo sin situación de fondos, por valor de Tres Mil Quinientos Once Millones Setecientos Treinta Mil Ochenta y Cinco Pesos Mcte. (\$3.511.730.085), cuyo objeto es "OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO BARRIOS LA CLARITA, LA ISABELA, ZULDEMAIDA Y SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"
7. Que el plazo de ejecución estimado para este convenio es de diez (10) meses, con un valor proyectado de ejecución en la vigencia 2021, de Dos Mil Cuarenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con 04/100 Cvos. Mcte. (\$2.042.396.133.04), y el valor restante en la vigencia 2022, por valor de Mil Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Millones Trescientos Treinta y tres Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos con 96/100 Cvos Mcte (\$1.469.333.951.96).
8. Que, con el objeto de dar cumplimiento al Convenio mencionado en el considerando anterior, se hace necesario hacer una adición al proyecto Reposición de Redes de Alcantarillado, por valor de Dos Mil Cuarenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con 04/100 Cvos. Mcte. (\$2.042.396.133.04), sin situación de fondos.
9. Que, de acuerdo a lo manifestado por la Subgerencia Técnica, se estima suscribir convenio entre el municipio de Armenia y Empresas Públicas de Armenia ESP, para la ejecución de obras de infraestructura física en diferentes sectores del municipio de Armenia, por valor de Tres Mil Setecientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Veinticuatro Pesos con 68/100 Cvos. (\$3.751.725.724,68) Mcte.; obras que corresponden a:

-Construcción Alcantarillado Pluvial en el Barrio Popular para Mitigación por Inundación del Barrio Milagro de Dios y Construcción de Obras para Estabilización de Taludes en el Barrio Milagro de Dios del Municipio de Armenia, por valor de Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos Mcte. (\$1.642.003.739), valor que incluye su Interventoría.

-Reposición Alcantarillado Barrio la Adíela en las Manzanas 17 a la 26 y Llegada a la Quebrada la Cristalina en la Ciudad de Armenia Fases I, II, III., por valor de Dos mil Ciento Nueve Millones Setecientos Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos con 68/100 Cvos. Mcte. (\$2.109.721.985.68), valor que incluye la Interventoría.

10. Que, para el convenio mencionado en el considerando anterior, el municipio de Armenia aportará la suma de Dos Mil Cuatrocientos Diez y Seis Millones de Pesos (\$2.416.000.000), y Empresas Públicas de Armenia ESP la suma de Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Veinticuatro Pesos con 68/100 Cvos. (\$1.335.725.724.68) Mcte.



11. Que, según cronograma establecido por la Subgerencia Técnica de EPA - ESP, el valor estimado para la ejecución del convenio mencionado en el considerando anterior a ejecutar en la vigencia 2021 es de Mil Setecientos Cuarenta Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Doscientos Veintisiete Pesos con 02/100 Cvos. (\$1.740.393.227.02), de los cuales Mil Ciento Veinte Millones Ochocientos Trece Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos con 20/100 (\$1.120.813.238,20) los aportará el municipio, y Seiscientos Diecinueve Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho Mil con 82/100 Cvos. (\$619.579.988,82) Mcte., serán aportados por EPA ESP., y el valor restante en la vigencia 2022.
12. Que, del aporte del municipio mencionado en el punto anterior, se adicionaran Setecientos Treinta y Cinco Millones Veintidós Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos con 50/100 Cvos. (\$735.022.419.50) al proyecto Construcción de Redes de Alcantarillado, y Trescientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ochocientos Dieciocho Pesos con 70/100 Cvos. (\$385.790.810.70) al proyecto Reposición de Redes de Alcantarillado.
13. Que, para la suscripción del convenio, el municipio de Armenia cuenta con Recursos, por valor de Mil Ciento Veinte Millones Ochocientos Trece Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos con 20/100 (\$1.120.813.238,20), y autorización de vigencias futuras según acuerdo No. 210 de fecha 10 de agosto de 2021.
14. Que para cubrir el aporte por parte de la EPA ESP, por valor de Seiscientos Diecinueve Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho Mil con 82/100 Cvos. (\$619.579.988,82) Mcte., se requiere incluir recursos en el presupuesto de la presente vigencia por valor Cuatrocientos Seis Millones Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Cuarenta y Un Mil Pesos con 22/100 Cvos. Mcte. (\$406.316.741.22) al Proyecto Construcción de Redes de Alcantarillado, toda vez que los demás recursos se encuentran disponibles en el presupuesto de la presente vigencia.
15. Que se solicita por parte de la Subgerencia Técnica, una adición de recursos con el objeto de celebrar contrato de consultoría, para los Estudios y Diseños para la Nueva Base de Aseo de EPA Ubicada en el Predio El Tesorito del Municipio de Armenia (Propiedad de EPA), Incluyendo Área de Mantenimiento de Vehículos de la Empresa y Remodelación de la Base Actual, consultoría dentro de la cual se plantea la reubicación de las instalaciones de la sede de Aseo de Empresas Publica de Armenia en su componente operativo, de igual manera se busca mejorar la sede existente , y así mismo allí en esta área establecer un espacio para el mantenimiento del parque automotor de la empresa, para mejorar las condiciones de operatividad, teniendo en consideración la expansión requerida por el crecimiento proyectado de la demanda del servicio de Aseo.

16. Que el valor proyectado a ejecutar del contrato mencionado en el considerando anterior es de Doscientos Ochenta Millones Novecientos Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos Mcte.



(\$280.916.396), de los cuales se adicionarán al Proyecto Estudios y Diseños de los Servicios, Ciento Cuarenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Siete Pesos con 83/100 Cvos. (\$140.458.197,83), que, según cronograma, es el valor proyectado a ejecutar en la presente vigencia. El valor restante se estima ejecutar en la vigencia 2022, el cual corresponde a, Ciento Cuarenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos con 17/100 Cvos. (\$140.458.198,17).

17. Que se solicita por parte de la Subgerencia Administrativa, una adición de recursos por valor de Quinientos Veinte Millones de Pesos Mcte. (\$520.000.000), con el objeto de realizar la compra de la dotación para el personal de Empresas Públicas de Armenia ESP, correspondiente a la vigencia 2021.
18. Que existe certificación por parte de la tesorería de Empresas Públicas de Armenia ESP, de la existencia de recursos disponibles en caja, bancos e inversiones a diciembre 31 de 2020, los cuales siguen estando disponibles en la tesorería de la EPA ESP para soportar el requerimiento por valor de Seiscientos Sesenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Siete Pesos con 83/100 Cvos. Mcte. (\$660.458.197,83), y pueden ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.
19. Que según el Decreto No. 00388 de julio 15 de 2021, expedido por el Departamento del Quindío, por medio del cual se aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes de asignaciones para la inversión regional 60% del Sistema General de Regalías, en el marco de la ley 2056 del 2020 y el decreto 1821 de 2020, se priorizo, aprobó y designo a Empresas Públicas de Armenia ESP, como la entidad pública ejecutora del proyecto de inversión "Estudios y Diseños Técnicos, Legales y Ambientales para la Descontaminación de los Afluentes Hídricos en la Cuenca del Río la Vieja en el departamento del Quindío, por valor de Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Trece Mil Setecientos Diez Pesos Mcte. (\$2.545.013.710) valor que incluye la Interventoría. Proyecto sin situación de fondos.
20. Que para dar cumplimiento al Decreto mencionado en el punto anterior se hace necesario hacer una adición al proyecto Estudios y Diseños para la Descontaminación de los Afluentes Hídricos de la Cuenca del Río la Vieja, dentro del Presupuesto Sistema General de Regalías.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - Adiciónese el presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia, ESP., en la suma de: Tres Mil Ochocientos Veintitrés Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos con 07/100 Cvos. Mcte. (\$3.823.667.569,07), discriminados así:

ADICIÓN INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	08-NEGOCIOS	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
4	PRESUPUESTO DE INGRESOS	79,300,206.00	3,196,298,933.24	421,719,480.83	-	126,348,949.00	3,823,667,569.07
400	Disponibilidad Inicial	79,300,206.00	33,089,562.00	421,719,480.83		126,348,949.00	660,458,197.83
40104	Aportes		3,163,209,371.24				3,163,209,371.24
4010401	Aportes Municipales		3,163,209,371.24				3,163,209,371.24
401040108	Convenio No. 006/2021.Sin Situación de Fondos		2,042,396,133.04				2,042,396,133.04
401040109	Convenio Interadministrativo Municipio 2022		1,120,813,238.20				1,120,813,238.20

ARTÍCULO 2°. - Adiciónese el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia, ESP., en la suma de: Tres Mil Ochocientos Veintitrés Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos con 07/100 Cvos. Mcte. (\$3.823.667.569,07), discriminados así:

ADICIÓN GASTOS

CODIGO	RUBRO	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	08-NEGOCIOS	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	79,300,206.00	3,196,298,933.24	421,719,480.83	0.00	126,348,949.00	3,823,667,569.07
107	PRESUPUESTO DE GASTOS	79,300,206.00	33,089,562.00	281,261,283.00	0.00	126,348,949.00	520,000,000.00
10705	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	79,300,206.00	33,089,562.00	281,261,283.00	0.00	126,348,949.00	520,000,000.00
107050510	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	79,300,206.00	33,089,562.00	281,261,283.00	0.00	126,348,949.00	520,000,000.00
107051038	Dotación Trabajadores Oficiales	79,300,206.00	33,089,562.00	281,261,283.00		126,348,949.00	520,000,000.00
109	INVERSIONES	0.00	3,163,209,371.24	140,458,197.83	0.00	0.00	3,303,667,569.07
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA' TODOS		3,163,209,371.24	0.00	0.00	0.00	3,163,209,371.24
1094401	EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS		735,022,419.50	0.00	0.00	0.00	735,022,419.50
109440103	EXPANSIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO		735,022,419.50	0.00	0.00	0.00	735,022,419.50
10944010301	Construcción de Redes de Alcantarillado		735,022,419.50				735,022,419.50
1094402	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS		2,428,186,951.74				2,428,186,951.74
109440203	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO		2,428,186,951.74				2,428,186,951.74
10944020301	Reposición u optimización de redes de Alcantarillado		2,428,186,951.74				2,428,186,951.74
10946	EPA ESP LA EMPRESA DE TODOS	0.00	0.00	140,458,197.83	0.00	0.00	140,458,197.83
1094604	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS PARA LA COMPETITIVIDAD	0.00	0.00	140,458,197.83	0.00	0.00	140,458,197.83
109460402	APOYO LÓGISTICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	0.00	140,458,197.83	0.00	0.00	140,458,197.83
10946040201	Adecuación de las instalaciones locativas			140,458,197.83			140,458,197.83

ARTÍCULO 3°. - Contracredítese en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de Cuatrocientos Seis Millones Trescientos Diez y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos con 22/100 Cvos. Mcte (\$406.316.741,22), discriminados así:



CONTRACREDITOS

RUBRO	NOMBRE	2-ALCANTARILLADO	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	406,316,741.22	406,316,741.22
107	PRESUPUESTO DE GASTOS	406,316,741.22	406,316,741.22
10705	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	406,316,741.22	406,316,741.22
	TRANSFERENCIAS	406,316,741.22	406,316,741.22
107051142	Contribuciones	406,316,741.22	406,316,741.22

ARTÍCULO 4°. - Acredítese en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de Cuatrocientos Seis Millones Trescientos Diez y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos con 22/100 Cvos. Mcte (\$406.316.741,22), discriminados así:

CREDITOS:

CODIGO	RUBRO	02-ALCANTARILLADO	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	406,316,741.22	406,316,741.22
109	INVERSIONES	406,316,741.22	406,316,741.22
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA´ TODOS	406,316,741.22	406,316,741.22
1094401	EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	406,316,741.22	406,316,741.22
109440103	EXPANSIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	406,316,741.22	406,316,741.22
10944010301	Construcción de Redes de Alcantarillado	406,316,741.22	406,316,741.22

ARTÍCULO 5°. - Adiciónese el presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías de Empresas Públicas de Armenia, ESP., en la suma de: Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Trece Mil Setecientos Diez Pesos Mcte. (\$2.545.013.710), discriminados así:

ADICIÓN INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	02-ALCANTARILLADO	TOTAL
7	INGRESOS		
701	INGRESOS CORRIENTES	2,545,013,710.00	2,545,013,710.00
70104	INVERSIÓN REGIONAL	2,545,013,710.00	2,545,013,710.00
7010401	Asignaciones para la Inversión Regional 60%	2,545,013,710.00	2,545,013,710.00

ARTÍCULO 6°. - Adiciónese el presupuesto de Gastos e Inversiones Sistema General de regalías de Empresas Públicas de Armenia, ESP., en la suma de: Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Trece Mil Setecientos Diez Pesos Mcte. (\$2.545.013.710), discriminados así:



ADICIÓN GASTOS

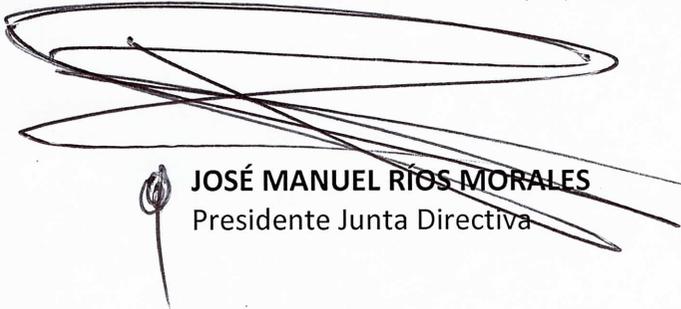
CODIGO	RUBRO	02-ALCANTARILLADO	TOTAL
2	GASTOS	2,545,013,710.00	2,545,013,710.00
2.3	INVERSIÓN	2,545,013,710.00	2,545,013,710.00
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	2,545,013,710.00	2,545,013,710.00
2.3.04.02	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	2,545,013,710.00	2,545,013,710.00
2.3.04.02.01	DISEÑOS PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	2,545,013,710.00	2,545,013,710.00
2.3.04.02.01.01	Estudios y Diseños Para la Descontaminación de los Afluentes Hidricos de la Cuenca del Rio la Vieja	2,545,013,710.00	2,545,013,710.00

ARTÍCULO 7°. - En todo caso, el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP., deberá contar frente a los ajustes indicados en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 8°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2021.



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva



PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Luis Alberto Vélez Vélez. Gerente General (E) *Si 02. del d.*
 Revisó: Paulo Cesar Rodríguez Ospina. Secretario Junta Directiva
 Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento *DA*
 Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuestos *DA*



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios